



Bogotá, D.C., 26 de enero de 2023

Doctor
JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario de Educación Departamental
Secretaría de Educación Departamental Tolima
Julian.Gomez@sedtolima.gov.co

Asunto: Divulgación de la Resolución 4278 de 2022 emanada de la Unidad Administrativa Especial - Migración Colombia, con relación a la expedición de la Certificación de Trámite del Permiso por Protección Temporal - PPT.

Respetado(a) secretario(a), reciba un cordial y afectuoso saludo.

Desde el Ministerio de Educación Nacional, el trabajo articulado con la autoridad migratoria es clave para garantizar el acceso y trayectoria de la población migrante de origen venezolano al sistema educativo.

En ese sentido, la Unidad Administrativa Especial - Migración Colombia expidió la Resolución 4278 del 30 de diciembre de 2022 "Por la cual se adopta el formato de Certificación de Trámite del Permiso por Protección Temporal (PPT) como documento de identificación para los nacionales venezolanos dentro del territorio de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones".

La mencionada Resolución prevé la expedición de una certificación temporal para que los ciudadanos venezolanos solicitantes del Permiso por Protección Temporal - PPT; puedan ingresar, permanecer, transportarse, salir del territorio nacional **y acceder a la oferta de servicios del Estado colombiano.**

Dicha certificación podrá ser expedida hasta el 30 de abril de 2023 a través de la página web de Migración Colombia

Página 1 de 2



(www.migracioncolombia.gov.co) y estará vigente hasta la fecha en la cual se decida de fondo por parte de la U.A.E. Migración Colombia, la solicitud del Permiso por Protección Temporal (PPT).

En virtud de lo anterior, a través de la presente comunicación se hace divulgación a las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas de la mencionada Resolución y del formato en el cual será expedida la Certificación de Trámite del Permiso por Protección Temporal (PPT).

Cualquier aclaración adicional que sea requerida sobre esta comunicación y la aplicación de la referida resolución, podrá ser gestionada a través de los mecanismos de atención al ciudadano de los que dispone Migración Colombia y el Ministerio de Educación Nacional y/o directamente desde la Dirección de Cobertura a través del correo electrónico: aanaya@mineduacion.gov.co

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
26/01/2023 1:11:33 p. m.

OLGA LUCÍA FUENTES
Director Técnico
Dirección de Cobertura y Equidad

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos: MODELO CERTIFICACION TRÁMITE -PPT.jpg
Resolución 4278 de 2022.pdf